

Uds

[Handwritten signature]
Marcos paz,

14 MAR 2024

VISTO

- El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
- El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad
- El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal las celebraciones que este año acontezcan con motivo de cumplirse 25, 50, 75 o 100 años desde la creación de escuelas públicas de nuestro distrito.

Que a las escuelas concurren gran número de estudiantes de nuestra comunidad, en la cual se forman, instruyen y construyen su ciudadanía con acompañamiento de todo el equipo docente y no docente y familias.

Que desde esta Subsecretaría se considera necesario difundir, reconocer y destacar el aporte que brindan las instituciones al partido de Marcos Paz utilizando como oportunidad la celebración de aniversario.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Art.1°. - Declárese de Interés Municipal la celebración de los aniversarios de creación de las escuelas públicas del partido de Marcos Paz.

Art.2°. - Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese. -

[Handwritten signature]
Prof. MIRIAM GILGIRIM
SUBSECRETARIA DE
EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS P.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1105 AF 2024 Follo 1613